



**BASES DE POSTULACIÓN  
PREMIO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
“TUCAPEL GONZÁLEZ GARCÍA 2010”**

La Superintendencia de Seguridad Social, como ya es habitual, en el marco del mes de la Prevención otorgará el “Premio a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Tucapel González García 2010”, con el propósito de destacar a aquellas empresas o instituciones que desarrollan al interior de sus organizaciones una gestión preventiva de los riesgos laborales de excelencia. Dicho Premio se otorgó por primera vez el año 2005.

Las bases para postular a este Premio son las siguientes:

- Podrán participar todas las empresas o instituciones tanto del sector público como privado, de cualquier región del país, adheridas a Mutuales o afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Las empresas o instituciones que quieran postular podrán hacerlo directamente ante la respectiva Mutualidad o el ISL, al que se encuentren adheridas o afiliadas para efectos del Seguro de la Ley N° 16.744, entre el 4 de enero y el 1° de marzo de 2010.
- Las Mutuales y el ISL deberán efectuar las postulaciones ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), a más tardar el 12 de marzo de 2010.
- Cada organismo administrador podrá postular, como máximo, dos empresas o instituciones en cada una de las 5 categorías establecidas (ver A).
- El organismo administrador deberá acompañar un informe resumido que fundamente la postulación de cada empresa o entidad, y la ficha que se acompaña a estas bases. La ficha y el informe de cada una de las empresas deberá remitirse al correo electrónico: [usesat@suseso.cl](mailto:usesat@suseso.cl).
- La SUSESO podrá solicitar información complementaria de las empresas o entidades postuladas, al respectivo organismo administrador.
- La SUSESO solicitará informe, de las empresas postulantes, a la Dirección del Trabajo. Dicho informe permitirá efectuar una preselección de dichas empresas.
- La SUSESO podrá requerir, al respectivo organismo administrador, que postule a otras empresas o entidades que puedan reemplazar a aquellas que no fueron preseleccionadas.
- Si en alguna categoría no hay 1 (una) empresa o institución seleccionada, la categoría se declarará desierta.
- Se premiará como máximo 1 (una) empresa o institución por categoría.
- El organismo administrador, de cada una de las empresas o instituciones a premiar en las distintas categorías, deberá realizar un video en calidad digital para cada empresa premiada con una duración máxima de 3 minutos. Se deberán entregar dos copias en DVD del video a la Unidad de Comunicaciones de la SUSESO con, al menos, 2 días hábiles de anticipación a la ceremonia de entrega de los premios.

## **A. Categorías a considerar**

1. Microempresa: de 1 a 5 trabajadores/as
2. Pequeña empresa: de 6 a 25 trabajadores/as
3. Mediana empresa: de 26 a 100 trabajadores/as
4. Gran empresa: más de 100 trabajadores/as
5. Institución de Servicio Público: independiente del número de funcionarios/as

No se puede postular como institución de servicio público sólo a una Unidad, Área o Departamento que forme parte de aquella.

## **B. Jurado**

El jurado estará integrado por representantes de las siguientes entidades y organizaciones:

- SUSESO: Superintendente y un/a representante
- Dirección del Trabajo: un/a representante
- Subsecretaría de Previsión Social: un/a representante
- Trabajadores: un/a representante de la CUT
- Empleadores: un/a representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC)
- Asociación de Mutuales: un/a representante

La secretaría técnica estará a cargo de la persona que designe el Superintendente.

El jurado se constituirá con quienes asistan a las citaciones y será presidido por el Superintendente o por quien lo represente.

El jurado definirá la empresa a premiar en cada una de las categorías. Sin embargo, cuando el Superintendente no pueda participar en la(s) reunión(es) del jurado, se deberán seleccionar dos empresas o instituciones, en cada categoría, para que el Superintendente decida, de entre éstas, las empresas a premiar.

Los representantes de los organismos administradores podrán ser requeridos para efectuar la presentación de los antecedentes de las respectivas empresas o entidades que postulan, ante el jurado.

## **C. Premio**

La Superintendencia de Seguridad Social entregará, en el marco del **Mes de la Prevención 2010**, a cada empresa o institución elegida, un diploma y un estímulo.